

DECRETO DE 28 MAYO DE 1874

sobre provision de empleos universitarios.

El Director jeneral de la Instrucción universitaria,

D E C R E T A :

Artículo único. Los empleados i catedráticos de la Universidad nacional continuarán como interinos en ejercicio de sus funciones desde 1.^o del próximo mes de junio, hasta que entren en posesion los individuos que sean nombrados para sucederles.

Dado en Bogotá, a 28 de mayo de 1874.

El Secretario de Hacienda i Fomento, encargado del despacho,

AQUILEO PARRA.

Es copia—El Oficial mayor de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Esteriores,

Florentino Verga.

DECRETO

por el cual se nombran empleados de la Universidad nacional.

EL DIRECTOR JENERAL DE LA INSTRUCCION UNIVERSITARIA.

En uso de la atribucion que le confieren los incisos 2.^o i 3.^o del artículo 4.^o del decreto ejecutivo de 3 de agosto de 1872, orgánico de la Universidad nacional,

DECRETA :

Art. 1.^o Nómbrase Rector de la Universidad nacional al señor Januario Salgar.

Art. 2.^o Nómbranse Rectores de las Escuelas del mismo establecimiento a los individuos siguientes, a saber :

Antonio Vargas Vega, de la de Literatura i Filosofía, i de la de Jurisprudencia ;

Andrés María Pardo, de la de Medicina ;

Antonio R. de Narváez de la de Injeniería i Ciencias naturales ; i

Bernardino Tórres Torrente, de la de Artes i Oficios.

Art. 3.^o Nómbrase Bibliotecario nacional al señor Juan de Dios Riomalo.

Art. 4.^o Nómbrase Secretario de la Universidad nacional al señor Eladio Gutiérrez.

Art. 5.^o Nómbrase Tesorero de la misma al señor Leopoldo Arias Várgas.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 18 de junio de 1874.

El Secretario de Guerra i Marina encargado del Despacho,

R. SANTODOMINGO VILA.

DECRETO NUMERO 213 DE 1874,

(DE 27 DE JUNIO)

por el cual se designan alumnos oficiales del Estado de Antioquia en la Universidad nacional.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

Visto el informe del Consejo compuesto del Director jeneral de instrucción universitaria, del Rector de la Universidad nacional i del Tesorero de la misma, i de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.^o del decreto número 101 del presente año, en ejecucion de la lei 4.^a del mismo,

DECRETA :

Nómbrase a los señores Paulino Flórez, Joaquin Castillo B, Francisco Molina A, Lucio Gómez M, Luis Parra i Dímas A. Castro, para ocupar las seis plazas vacantes, de alumnos oficiales por el Estado de Antioquia en la Universidad nacional.

Hágase saber a los nombrados i comuníquese al Rector de la Universidad para los efectos del artículo 5.^o del decreto citado.

Dado en Bogotá, a 27 de junio de 1874.

S. PÉREZ.

El Secretario de Guerra i Marina encargado del Despacho de lo Interior i Relaciones Esteriores,

Ramon Santodomingo Vila.

DECRETO

por el cual se nombran Catedráticos de la Universidad nacional.

EL DIRECTOR JENERAL DE LA INSTRUCCION UNIVERSITARIA,

Vistas las ternas presentadas por la Junta de Inspección i Gobierno de la Universidad nacional, en uso de sus facultades, hace los siguientes nombramientos de Profesores, a saber :